

CONSTANCIA SECRETARIAL. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Ataco Tolima, veintiocho (28) de octubre de 2022. En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho, con solicitud de terminación por pago total de la obligación. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso EJECUTIVO promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** por intermedio de apoderado judicial, contra **FABIO ARCINIEGAS ARROYO.**
Radicación 73-067-40-89-001-2018-00078-00

Atendiendo la solicitud que precede por parte de la entidad bancaria con respecto a la terminación de la obligación que cursa en el presente proceso y con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligacion contenida en el pagaré No. 066426100008864.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, previo a la verificación de remanentes. Por la Secretaría del Despacho, líbrense los oficios respectivos.

TERCER: DESGLOSAR el título ejecutivo (pagaré No 066426100008864) base de la acción y hágase entrega al ejecutado, dejando las constancias respectivas.

CUARTO: Sin condena a costas.

QUINTO: Archívese una vez se surta lo anterior

NOTIFÍQUESE.


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº092**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado: 29 y domingo: 30 de octubre de 2022.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria